



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-75429409-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-75429409-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ÉTHICUS S.A., Legajo N° 2260, solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a al Bioquímica Señora MELISA YAMILE NASIF BERNARDI, Documento Nacional de Identidad N° 31.645.151, Matrícula Provincial N° 1.379, como Co-Director Técnica de la firma ÉTHICUS S.A., Legajo N° 2.260, con domicilio en la calle Joaquín V. González N° 673, localidad de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, a partir del 08 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL).
Cumplido, archívese.

EX-2019-75429409-APN-DGA#ANMAT

sb